

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

FUNZA, CUNDINAMARCA, VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE 2023

RAD. 2022-00505-00 – M. CAUTELARES

1. **ARCHIVOS DIGITALES 11 Y 13:** Para todos los efectos, se pone en conocimiento de las partes, lo comunicado por las DIAN, quien informa que la sociedad demandada posee deudas fiscales para con esa entidad.
2. Para todos los efectos, se pone en conocimiento de las partes, lo comunicado por las diversas entidades, respecto de las medidas cautelares comunicadas.

Notifíquese (3),

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio'.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ